

BASES LEGALES CONCURSO

"Concurso el Regalo de Navidad- Sitges Anytime"

1. Entidad organizadora del Concurso

El departamento de Turismo del Ayuntamiento de Sitges en adelante "Turismo de Sitges", con domicilio en Sinia Morera, 1, 08870, Sitges y CIF P0827000A organiza un concurso dirigido a todo visitante potencial de Sitges, totalmente gratuito, denominado "Concurso Regalo de Navidad –Sitges Anytime "(en adelante el" Concurso ") con la finalidad de aumentar los seguidores en la red social de Instagram del departamento, que tiene como nombre del perfil: @sitgesturisme.

2. Aceptación de las Bases del Concurso

La inscripción y participación en el Concurso supone la aceptación incondicional y el respeto de lo que disponen los presentes bases legales, los cuales poden ser consultadas durante la vigencia del concurso y una vez finalizado el mismo.

3. Ámbito territorial

El Concurso está abierto para todos los usuarios residentes, turistas o visitantes de Sitges.

4. Ámbito temporal

El concurso se iniciará el día 11 de diciembre y finalizará el día 7 de enero de 2021, ambos incluidos.

5. Mecánica del Concurso

5.1. Participación

Únicamente podrán participar en el Concurso aquellas personas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad;
- Disponer de los medios necesarios para conectarse a Internet, para poder participar en el Concurso.

5.2. Sistema de participación

El participante deberá:

- Publicar una foto en su cuenta de Instagram con la decoración navideña de las calles de Sitges
- En caso de que no lo sea, hacerse seguidor del perfil de Instagram @sitgesturisme
- Etiquetar en su fotografía a @sitgesturisme
- Hacer servir los hastags: #SitgesAnytime y #SitgesfaNadal

Turismo de Sitges se reserva el derecho de pedir la foto realizada a la persona ganadora del concurso. En caso de no facilitarla será excluido del concurso.

6. VALIDEZ de la participación

6.1 Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser veraces, bajo pena de exclusión del Concurso y de pérdida de la condición de ganador.

6.2 Queda rigurosamente Prohibido modificar o intentar modificar a los mecanismos del Concurso, sobre todo para cambiar los resultados o alterar por un medio automatizado o

desleal la VALIDEZ del Concurso o la Designación del ganador. Si un participante lograra acceder al Concurso o resulta ganador habiendo contravenido las presentes bases, por medios fraudulentos, como el uso de un algoritmo, manipulación del sitio web o otros medio diferentes-, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de Turismo de Sitges.

6.3 TURISMO DE SITGES se reserva el derecho de solicitar a cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el punto 5.1 y la veracidad de los datos referidos en el punto 5.2 de estas bases. Cualquier persona que no cumpla estas condiciones o se niegue a justificarlas quedará excluida del Concurso y no podrá, en caso de ganarlo, ser beneficiaria del premio.

6.4 TURISMO DE SITGES se reserva el derecho de llevar a cabo auditorías a efectos de comprobar el cumplimiento de las presentes bases del Concurso, en particular, para excluir cualquier participante que las incumpla. Además, TURISMO DE SITGES no tendrá ninguna obligación de auditar el funcionamiento o mecánica del presente Concurso o de sus participantes.

7. Premio

El concurso tendrá dos premios y por tanto habrá dos ganadores.

7.1 El primer premio del Concurso consistirá en 2 noches de alojamiento para dos personas en el hotel Kalma de Sitges, de 4 estrellas o categoría superior en régimen alojamiento y desayuno para disfrutar a lo largo del 2021. Las fechas de la estancia se acordarán en función de la disponibilidad y períodos de apertura del alojamiento.

7.2 El segundo premio del Concurso para el segundo ganador consistirá en 1 comida para dos personas en el Restauarante Picnic que incluirá un menú cerrado con: primer plato, segundo plato y postres, bebida y pan.

La entrega del premio se llevará a cabo de conformidad con los términos:

- El premio ofrecido no podrá dar lugar a disputa de cualquier tipo por parte del ganador.
- El ganador no podrá solicitar, en ningún caso, la entrega del premio en su valor en dinero, ni la sustitución o cambio del premio en sí. En caso de imposibilidad demostrada del ganador para disfrutar del premio, éste se transferible a terceros participantes del Concurso.
- Turismo de Sitges se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor, sin que pueda intervenir oposición o reclamación por parte del ganador.

7.3 TURISMO DE SITGES declina toda responsabilidad por cualquier incidente o daño de cualquier tipo que pudiera surgir debido al disfrute del premio otorgado y / o su uso; aspecto éste que el ganador reconoce y acepta expresamente.

8. Designación del ganador. Concurso

8.1 El ganador será escogido por TURISMO DE SITGES por un jurado formado por tres personas: un representante del departamento de Turismo, un representante del departamento de comunicación del Ayuntamiento y una persona externa al Ayuntamiento.

8.2 El Concurso tendrá lugar el 11 de enero de 2021.

9. Anuncio de los resultados - Entrega de los premios

9.1 El ganador será informado por correo electrónico entre el 11 y el 17 de enero de 2021.

9.2 El nombre del ganador será igualmente publicado en el sitio web www.sitgesanytime.com

9.3 El ganador tendrá hasta cinco (5) días, a contar desde la comunicación del resultado del Concurso (por mensaje privado a través de la plataforma de Instagram), para responder a la comunicación recoger el premio.

9.4 El ganador autoriza a TURISMO DE SITGES a publicar su nombre, apellido y lugar de residencia en el sitio web www.sitgesanytime.com los efectos de dar a conocer al público en general el resultado del Concurso. El ganador no podrá reclamar compensación por la publicación de sus datos identificativos en la referida web.

9.5 El premio es nominativo, por tanto, no podrá atribuirse a personas distintas del ganador del Concurso.

9.6 En caso de descalificación del ganador o de imposibilidad de entrega del premio, TURISMO DE SITGES procederá a realizar otro Concurso en las mismas condiciones que el presente, al que le serán de aplicación estas bases legales. En caso de ser necesaria la celebración de otro Concurso, este tendrá lugar en el mínimo plazo de tiempo posible. En cualquier caso, TURISMO DE SITGES mantendrá los participantes informados mediante la publicación de los correspondientes avisos en el sitio web www.sitgesanytime.com.

10. Límite de responsabilidad

10.1 TURISMO DE SITGES podrá cancelar, acortar, prorrogar, posponer el presente Concurso o modificar sus condiciones por cualquier motivo, ya sea por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, sin que ello genere responsabilidad de ningún tipo por TURISMO DE SITGES.

10.2 TURISMO DE SITGES rechaza cualquier responsabilidad en caso de que el sitio web no esté disponible durante la vigencia del Concurso. Asimismo, TURISMO DE SITGES declina toda responsabilidad en caso de incidente relacionado con la utilización de un ordenador, acceso a Internet, línea telefónica o de cualquier otro incidente técnico durante o después de la inscripción en el Concurso.

10.3 TURISMO DE SITGES no será responsable de los errores, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos de funcionamiento o de transmisión, averías de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones. La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las características y los límites de Internet, especialmente en cuanto al comportamiento técnico, el tiempo de respuesta para consultar, sondear o transferir informaciones, riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, la ausencia de protección de ciertos datos contra posibles desviaciones y los riesgos de contaminación por virus que circulen en la red.

10.4 Cualquier declaración falsa de un participante supone su exclusión del Concurso y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que TURISMO DE SITGES pueda considerarse responsable.

10.5 Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del Concurso, ya sea por intervención humana o automatizada, dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulando su inscripción. TURISMO DE SITGES podrá anular todo o parte del Concurso si se hubieran producido fraudes de cualquier tipo y forma, especialmente informáticos, en la participación y / o la designación del ganador. En caso de fraude o de tentativa de fraude de cualquier tipo, TURISMO DE SITGES se reserva el derecho de no asignar el premio. TURISMO DE SITGES en modo alguno será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer por otros.

11. Protección de Datos

11.1 Para participar en el Concurso, los participantes deben facilitar ciertas informaciones personales que les conciernen (nombre, apellidos, domicilio, dirección de correo electrónico, teléfono). El tratamiento de estos datos es necesario para gestionar su participación en el Concurso, y para la designación del ganador y la entrega del premio.

11.2 De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPD), se proporciona a continuación la información relativa al tratamiento de los datos personales de los participantes:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS: Los datos personales de los participantes serán recogidos y tratados por TURISMO DE SITGES, los datos han sido referidos en el apartado primero de las presentes Bases.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Los datos recogidos por TURISMO DE SITGES se tratarán con el fin de:

- a) Gestionar la participación en el presente Concurso;
- b) En caso de que el participante resulte ganador, para contactar con él mediante mensaje privado a través de la misma plataforma de Instagram para comunicarle el resultado del Concurso;
- c) En caso de que el participante resulte ganador, para publicar sus datos (nombre, apellidos, y lugar de residencia) en el sitio web www.sitgesanytime.com durante un periodo de 5 días.
- d) Con el consentimiento expreso del participante, remitir comunicaciones comerciales electrónicas, relacionadas con los productos y servicios de TURISMO DE SITGES. En cada comunicación comercial que reciban los participantes, proporcionaremos la información adecuada para ejercer su derecho de objeción (en caso de que quieran objetar el envío de comunicaciones comerciales). La aceptación para enviar información comercial es siempre revocable, sin efectos retroactivos (tal como se establece en el artículo 22.1 de la Ley 34/2002, de 11 de julio de 2002, sobre servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico). La revocación de este consentimiento no afectará la participación en el Concurso.

TURISMO DE SITGES no utilizará los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a estos perfiles.

Todos los datos solicitados a través del formulario de inscripción, y señalados como tales, son obligatorios, ya que son necesarios para la participación en el Concurso. En caso de no facilitar, no se podrá participar en el Concurso.

CONSERVACIÓN DE LOS DATOS: Los datos se conservarán mientras dure el Concurso. Una vez finalizado el Concurso, los datos se conservarán bloqueadas impidiendo su tratamiento, excepto para la puesta a disposición de los datos a los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las administraciones públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos, por la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y sólo por el plazo de prescripción de las mismas.

BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO:

- Para las finalidades descritas en los apartados a) a c), la base legal para el tratamiento de datos es la ejecución de las bases del Concurso, las cuales han sido aceptadas por el participante con carácter previo a su participación.
- Para la finalidad descrita en el apartado d), la base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento del participante.

DESTINATARIOS: No se cederán los datos a terceros, salvo en los casos que haya un mandato legal que obligue a ello. No obstante lo anterior, los datos podrán ser facilitados a terceras empresas que prestan servicios a TURISMO DE SITGES. Estos terceros tienen la condición de Encargados del Tratamiento y sólo tratarán los datos personales bajo las instrucciones de TURISMO DE SITGES. Asimismo, hay que tener en cuenta que los datos del participante que resulte ganador se publicarán en el sitio web www.sitgesanytime.com, de manera que resultaran accesibles al público en general. La publicación de los datos del ganador es necesaria para la correcta ejecución del Concurso y de estas bases legales.

DERECHOS DEL INTERESADO: Todo participante (el "interesado"), puede ejercer los siguientes derechos en relación con sus datos:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, a fin de conocer qué datos suyos están tratando por parte de TURISMO DE SITGES.
 - Derecho a solicitar su rectificación en caso de que lo considere necesario.
 - Derecho a la supresión de sus datos. En este supuesto, le recordamos que, si solicita la supresión de sus datos, no podrá continuar participando en el Concurso organizado por TURISMO DE SITGES.
 - Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento y a oponerse al tratamiento;
 - Derecho a la portabilidad de sus datos; y
- Derecho a la retirada del consentimiento prestado.

El participante puede ejercer sus derechos mediante comunicación escrita dirigida a: turisme@sitges.cat, acompañando, junto a su solicitud, una fotocopia del documento correspondiente para acreditar su identidad (NIF, DNI, etc.).

Finalmente, informamos que el interesado tiene derecho a acudir ante la autoridad competente de protección de datos para presentar una reclamación, si considera que se ha vulnerado alguno de sus derechos.

12. Propiedad industrial e intelectual

12. Las imágenes utilizadas en el sitio web del Concurso, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman o se contienen en el sitio web del Concurso son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraer, reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y / o penales.

13. Controversias y litigios

La legislación aplicable a las presentes bases es la española. TURISMO DE SITGES intentará solucionar de forma amistosa cualquier controversia derivada de este Concurso. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vilanova y la Geltrú.